

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE MENORES EN ACTIVIDADES

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: _____
DNI/NIE/Pasaporte: _____ Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Email: _____

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- DNI/NIE/Pasaporte del participante.
- DNI/NIE/Pasaporte del padre/madre/tutor (si el participante es menor de edad).

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE MENOR DE EDAD

Yo, D./D^a. _____,
con documento de identidad (DNI/NIE/Pasaporte) _____, como padre/madre/tutor legal, AUTORIZO a
_____ a participar en la actividad
_____ organizada por la Delegación
de Juventud.

DECLARACIÓN RESPONSABLE (padre/madre/tutor si el participante es menor)

- Que el/la autorizado/a sabe que debe aceptar las normas de seguridad y de comportamiento que le sean indicadas por los responsables de la actividad a desarrollar y las bases del programa, publicadas en www.marbella.es/juventud.
- Que he leído la hoja información detallada de la actividad y que conozco las características y normas de la misma, aceptando todas las condiciones, así como las directrices marcadas por los monitores y responsables, en lo que se refiere a la buena marcha del grupo o a conductas personales, durante todo el desarrollo de la actividad y, en su caso, los desplazamientos incluidos.
- Que autorizo a la Delegación de Juventud, o a la empresa ejecutora de dicha actividad, a que puedan realizar fotografías y/o grabaciones de los participantes, durante la actividad citada en el punto anterior, en las que pueda aparecer el menor autorizado, para la memoria y difusión de la actividad.

FIRMA (Solicitante mayor de edad o padre/madre/tutor si es menor)

Marbella, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE 6 Diciembre 2018), se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Marbella, siendo el encargado del tratamiento la Delegación de Juventud, encontrándose el Delegado de Protección de Datos en Plaza de Los Naranjos, s/n, dpd@marbella.es, ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos.

La finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública, sin que los mismos sean cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal (artículo 11.2, letra b, de la mencionada Ley Orgánica).

El tratamiento de los referidos datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta declaración supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma.

Podrá usted ejercer los derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del referido Reglamento (UE) 2016/679 (Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición), dirigiéndose al responsable del tratamiento, a través del correo habilitado para el Delegado de Protección de Datos, o a través de la red de oficinas de asistencia en materias de registros.

Asimismo, le indicamos que podrá usted presentar reclamaciones ante el Consejo Andaluz de Transparencia y Protección de Datos (Plaza Nueva, nº 4, 5ª planta, 41001, Sevilla. Tlf. 955041408, Fax 955548000, dirección de correo electrónico: ctpdandalucia@juntadeandalucia.es).

Dado que el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, determina que "los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentran en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto". Por el presente, en virtud del Art. 28, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.